

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2019-00598.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 102 DEL 18 DE JUNIO DE 2021.

Acéptase la renuncia de poder que hace el Dr. GUILLERMO CASTRO CORREA.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 C.G.P.-

Requiere a la ejecutante a fin de que si es su deseo, proceda a designar nuevo apoderado que la represente; y en caso contrario actúe en causa propia, como quiera que así puede hacerlo en esta clase de procesos. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
688ee7845ff5b7ccd9d87d39303ea091d123ce43fb5b0592a4ac4357d906b5b8
Documento generado en 17/06/2021 04:41:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>